

EL CORAZÓN DE ALFONSO X EL SABIO EN MURCIA

JUAN TORRES FONTES

En la historia murciana de Alfonso el Sabio es bien apreciable la diversidad de hechos no dilucidados con claridad y otros de los que se desconoce su desarrollo o finalización. Faltan los documentos, silencian las crónicas y las deducciones o interpretaciones de algunos de ellos hasta ahora no han sido lo suficientemente convincentes para obtener su plena aceptación; otras veces se omiten posibles explicaciones y no se entra en sus respectivas justificaciones. De ellos, por ahora, son tres íntimamente relacionados con la historia murciana, que siempre han atraído mi atención y que persisto en ellos por el avance que se puede conseguir. Y no es porque nuevos documentos proporcionen resultados más sólidos, pero otras investigaciones y anotaciones más precisas permiten volver a su estudio. Además, el convencimiento que es necesario plantearlos directamente, valorar las distintas vías que se ofrecen para obtener respuestas más concretas y satisfactorias. Y siempre dejando puerta abierta a estas interrogantes en espera de soluciones aceptables. Es uno todo cuanto se relaciona con el corazón de Alfonso el Sabio en la ciudad de Murcia: ¿Cuándo, cómo y quién fue su portador? Es el que trato seguidamente. Es otro el que se centra en las primeras cinco coronas del blasón de Murcia, en su sello y enseña; en su concesión, significado y alcance, que ya está en imprenta. Y un tercero, también acabado, es el relacionado con la escuela o madrasa alfonsí en Murcia, que se concreta ya definitivamente en el año 1257.

El corazón de Alfonso X el Sabio en Murcia

Todo comienza en 1243 cuando el infante don Alfonso, primogénito de Fernando III, establecía el protectorado castellano en el reino musulmán murciano y se concreta en 1277 al adoptar el monarca castellano una decisión bien meditada y con carácter definitivo: El que su cuerpo fuera enterrado en Murcia; aunque después las circunstancias lo impidieran y sólo llegara su corazón. En un privilegio excepcional el día 3 de junio de 1277 hacía público la creación del Monasterio de Santa María la Real, integrado en la Orden del Cister y sito en el alcázar mayor de la ciudad de Murcia. Al exponer los motivos que le inducían a ello, recordaba su pasado murcia-



no, ya lejano, juvenil y alegre, como comienzo de sus actividades políticas y guerreras, con las que, con ayuda de Dios, había conseguido el reino de Murcia. A ello añadía mención de sus últimos años cargados de sinsabores y en los que la idea de la muerte se le hacía cada vez más presente. Sería entonces cuando adoptaría su decisión mas terminante: “Por el grand bien et merced et onrra que nos El y fizo, amamos et deuemos querer este regno entre todos los otros, et por ende, escogiemos nostra sepultura en la çibdad de Murcia... en la iglesia que fiziemos en nostro alcaçar et establecemos y conuento de monges de la Orden del Cistel que rueguen a Dios por nostros pecados tambien en vida como en muerte, et esto fazemos porque es lugar mas seguro et mas onrrado”¹.

Decisión que confirmaría el 10 de enero de 1284 al redactar su Codicilo, en que ordenaba que su corazón fuera llevado al Monte Calvario y “mandamos quel nuestro cuerpo sea enterrado en el nostro monesterio de Sancta María la Real de Murcia, que es cabeza deste regno e el primer lugar que Dios quiso que ganasemos a su seruicio e a onrra del rey don Ferrando nostro padre e de nos e de nuestra tierra”. Pero la situación política castellana no era la misma que ocho años antes, de ahí que la disposición final para su enterramiento la dejara en manos de sus cabezaleros o albaceas. Es sabido que éstos, a tenor de la situación, ordenaron que su cuerpo fuera enterrado en Sevilla y su corazón en Murcia. En su Codicilo dejaba también ordenado que el alcázar murciano quedara a disposición real, lo que suponía su posesión por el adelantado mayor del reino.

Conocemos igualmente que con anterioridad, en el año 1282, se produjo el llamado “ayuntamiento” de Valladolid y en el cual el infante don Sancho, nobles, clero y Ordenes militares le despojaron “oficialmente” de la potestad real, y que sólo Sevilla y Murcia, a las que se añadió posteriormente Badajoz, mantuvieron con firmeza su lealtad a Alfonso X. Desde entonces hasta 1284, el infante don Sancho intentó de varias formas hacer prevalecer su mandato en el reino de Murcia y especialmente sobre el Concejo capitalino, lo que no consiguió de forma alguna, porque tanto el adelantado Ramón de Rocafull como el Concejo siguieron firmes en su decisión y en la que incluso continuaron después de la muerte de Alfonso X el 4 de abril de 1284, pese al envío de un emisario oficial, portador de “cartas blancas” y que nada pudo hacer en sus intentos para que Murcia reconociera a don Sancho. La reacción de éste ante tal actitud sería rápida y hábil².

Tras conocer la muerte de su padre y coronarse en la iglesia de Santa María de Toledo, don Sancho se dirigió hacia Sevilla, en donde permanecían los más afectos al Rey Sabio. Consta su paso y estancia en Alhambra (Ciudad Real), desde donde dirigió cuatro cartas en un mismo día –23 de mayo– al Obispo y Cabildo de

¹ TORRES FONTES “El monasterio cisterciense de Santa María la Real de Murcia”. En MEDIEVO HISPANO. ESTUDIOS IN MEMORIAM DEL PROF. DEREK W. LOMAX, Madrid, 1995, p. 378.

² TORRES FONTES, J. “El adelantamiento del reino de Murcia en la crisis castellana de 1282-1284”, en publicación.



Murcia³. Relata Jufre de Loaysa en su Crónica⁴ que, en Sevilla, donde se hallaban los que habían sido leales hasta última hora al Rey Sabio, entre ellos el infante don Juan, don Álvaro, hijo de don Juan Núñez ... y García Jufre de Loaysa “camarero mayor y copero del rey don Alfonso”, al tener conocimiento de este viaje y decisión de don Sancho, acordaron salir a su encuentro a Córdoba. Y en ella, tras recibirlo como a su rey y señor, junto a él regresaron a Sevilla. Y el cronista nos dice que allí don Sancho tuvo especial atención a sus hermanos, con la concesión a Simón del alcázar de Jérez y a García, del alcázar de Murcia con su nombramiento de adelantado del reino, y a la vez “prometiéndolo a los dos con palabras de rey hacerles muchos beneficios”.

Hasta 20 de julio no se localiza documentalmente a Sancho IV en Sevilla, a la que debió llegar bastante antes toda vez que el 23 de mayo se hallaba en Alhambra, y por lo que respecta a García Jufre la primera mención como adelantado de Murcia es de 28 de julio, en que se le incluye como tal en la lista de confirmantes de un privilegio rodado otorgado por don Sancho⁵. Es así que, en escaso tiempo, se conjuntan tres hechos íntimamente relacionados: Una disposición testamentaria, un leal servidor alfonsí y una inteligente decisión de don Sancho –desinteresado de cuanto afectaba al entierro de su padre– buscando medio efectivo para lograr la aceptación murciana a su soberanía, hasta entonces no acatada mediante el nombramiento de García Jufre, en quién se concentraban estos tres hechos.

Como Copero mayor había permanecido fiel a su soberano. Fidelidad apreciada y agradecida por lo que sería uno de los testigos de su testamento, otorgado en Sevilla en 1283; incluido después como uno de los “ayudadores e acuriadores” de los albaceas alfonsíes en su Codicilo efectuado en Sevilla el 10 de enero de 1284, y en el cual don Alfonso persistía en su decisión de ser enterrado en Murcia. A su pasado cortesano unía García Jufre su estrecha relación murciana. Heredado junto a su padre, hermanos y otros familiares con atractivos donadíos en el Repartimiento Murcia⁶; contaba con el señorío de Petrel, concedido a su padre por privilegio rodado de 20 de agosto de 1258 y en él la institución del mayorazgo a su favor como hijo mayor⁷; y por su parte había recibido el señorío de Jumilla en 1281⁸.

Apreciada su personalidad, se aprecia igualmente su relación de todas estas fechas en torno a la muerte de Alfonso el Sabio: 1284, Enero, 10, Codicilo; Abril, 4, muerte de Alfonso X; Junio-Julio llegada de Sancho IV a Sevilla y nombramiento

³ CODOM IV, docs. XX-XXIII.

⁴ LOAYSA, JUFRE DE.- Crónica de los reyes de Castilla, 2ª edic. de A. García Martínez. Murcia, 1982, págs. 123, 125, 127.

⁵ MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL, VI, 265. El 13 de agosto se le incluye un privilegio rodado al monasterio de Santa Clara de Murcia. TORRES FONTES, “El monasterio de Santa Clara la Real de Murcia; (siglos XIII-XIV)”, Murcia, *Murgetana*, 65, 1963, págs.14-20.

⁶ TORRES FONTES, Repartimiento de Murcia; *Madrid/Murcia*, (s.a.), págs. 2-3.

⁷ CASCALES, FRANCISCO, Discursos Históricos de Murcia y su reino, 4ª edic. Murcia, 1980, pag. 426.

⁸ En Córdoba, 12-V-1281, CODOM III, doc. CLII.



to de García Jufre como adelantado mayor del reino de Murcia; Agosto, 21, carta de Sancho IV⁹ ordenándole atender quejas episcopales en el reino y con su estancia en el alcázar murciano en donde se hallaba la iglesia o “capilla” utilizada desde 1277 por el abad del monasterio de Santa María la Real.

Estas apreciaciones unidas nos proporcionan un dato revelador, como es el cambio de residencia de García Jufre desde Sevilla a Murcia que se efectúa en el transcurso de aproximadamente un mes, ya que su llegada a Murcia debió ser anterior a 27 de julio. Este rápido y oficial desplazamiento de Sevilla a Murcia nos lleva a deducir una posible versión más trascendente que el hecho de hacerse cargo del adelantamiento y es que García Jufre “acuñador” de los albaceas, fuera el portador del corazón del Rey Sabio y lo depositara en la capilla del alcázar mayor de Murcia, cumpliendo así la disposición alfonsí de “ser enterrado” en el monasterio de Santa María la Real, sito en el alcázar, que a la vez, con su llegada, sería su residencia oficial.

En Sevilla, conforme costumbre y disposición testamentaria, el cuerpo de Alfonso X recibiría sepultura, pero antes de la práctica del embalsamamiento se llevó a cabo la extracción de su corazón. Nos lo explicó el doctor Juan Delgado Roig en su “Examen médico legal de unos restos históricos. Los cadáveres de Alfonso el Sabio y de doña Beatriz de Suabia”¹⁰. Concretamente nos dice: “En el tórax pudimos comprobar un corte quirúrgico de la 3ª, 4ª, 5ª y 6ª costillas del hemitórax izquierdo, como a unos cuatro centímetros de la inserción vertebral, y otro corte paralelo al anterior en el mismo hemitórax, que llega a unos tres centímetros por fuera del esternón. Estos dos cortes paralelos, rectos y de traza limpia, como de haber sido ejecutados con una cizalla o tijera anatómica, sirvieron seguramente para poder extraer el corazón y alguna otra víscera del cadáver real”.

La división de los cadáveres para su depósito en lugares distintos no era novedad. Philippe Ariés en su obra “El hombre ante la muerte” señala el caso de Carlos V de Francia, que tuvo tres tumbas, para su corazón, entrañas y cuerpo, De Beltrán du Guesclin sus restos se repartieron en cuatro lugares. Guillermo el Conquistador sus entrañas depositadas en Châlus, su cuerpo en la abadía de las Dames de Caen y su corazón en la catedral de Rouen¹¹.

También es conocido que los traslados de estos restos se efectuaban en pequeños cofres o cajas de plomo o madera, como medios más propicios para ello, y en su interior “el vaso” correspondiente. Por Herodoto conocemos el ritual seguido con los faraones en la momificación de los cuerpos reales y la conservación de los

⁹ En Sevilla, 21-VIII-1284 se dirigía Sancho IV a García Jufre “mio adelantado en el reyno de Murcia” ordenándole atender las quejas del Obispo, porque no se respetaban los privilegios y cartas que tenía la Iglesia (CODOM IV, doc. XXVI).

¹⁰ Publicado en Archivo Hispalense, tomo IX (1948).

¹¹ Publicado en Madrid, 1983. Vid igualmente a DENIS MENJOT, “Les funeraillles des souverains castillans du bas Moyen Age recontees par les chroniqueurs: Una image de la souveraineté”. MÉLANGES JEAN LARMAT.,núm 39, Niza 1982, 195-209.



órganos internos en los llamados vasos canópeos, que quedaban bajo protección de los cuatro hijos de Horus.

Tampoco podemos dejar en el olvido la valoración que siempre se ha hecho del corazón como el bien máspreciado del cuerpo. Una cita es suficiente, la definición de Sánchez de Arévalo en el siglo XV: “Ça cierto es que el coraçon es como rey e prinçipe en el cuerpo umano, al qual naturalmente obedexen todos los miembros sin alguna dificultad o condiçion”¹².

García Jufre de Loaysa continuó al frente de su adelantamiento mayor hasta el año siguiente, en que redactaba su testamento en el alcázar murciano el 23 de agosto de 1285 y expresaba: “pido por merced a mi Señor el Rey Don Sancho por Dios y Santa María que él por su bondad y por su mesura, mande y faga cumplir este mi testamento”¹³. Su muerte debió ser inmediata, porque merced a los privilegios reales sabemos que el 9 de septiembre se omite la confirmación del adelantado de Murcia y que el 7 de noviembre era ya adelantado Fernán Pérez de Guzmán¹⁴.

El tiempo, la sucesión de reyes y adelantados ocasionó el olvido y dejó en silencio este legado alfonsí. La capilla subsistiría, pese a la construcción de un nuevo alcázar frente al puente en los comienzos del s. XV. La continuidad de culto en ella y su utilización por el Concejo para sus reuniones concejiles, nos lo documentan las actas concejiles; así lo fue el 16 de septiembre de 1424; al igual que la autorización para su reparación al conceder el 26 de enero de 1468 licencia a los vecinos que vivían en dicho alcázar viejo para que pudieran tomar toda la “manobra” que consideraran suficiente de la muralla de dicha fortaleza, en su parte hacia la Ciudad, para el reparo de la iglesia de Santa María “que es dentro del dicho alcaçar”¹⁵.

Es conocido también que en el siglo XV comenzó a denominarse esta iglesia con el nombre de Santa María de Gracia, con culto a una imagen así denominada. Sería en los comienzos del siglo XVI, a tenor de los nuevos tiempos y renovación de ideas y superación de medios cuando el Concejo de Murcia se planteó numerosas reformas a tenor de las novedades que llegaban de todas partes y a la vez exaltación y valoración de lo propio. Había acabado la guerra de Granada, efectuado la unidad los Reyes Católicos, y la expansión hacia Italia y América y relaciones europeas crearían nuevas mentalidades por lo que se intenta mejorar lo existente y rememorar y enaltecer un pasado digno de recordar. Son los años en que Carlos I comienza a

¹² SUMA DE POLITICAS, en BAAEE, Madrid, 1959, 305 a.

¹³ CASCALES, FRANCISCO. Discursos, 438. También nos dice que la donación del Obispo y Cabildo de lugar para enterramiento familiar en Santa María no fue hasta 6-III-1286.

¹⁴ TORRES FONTES. “Los adelantados mayores del reino de Murcia en el siglo XIII”, en CODOM V, págs. XV-XXII.

¹⁵ AMM. Actas Cap. en esta fecha. Incluso cuando el 23-IV-1617 se funda “el Convento de los Religiosos de la Orden del Beato Juan de Dios”, a su General fray Pedro Egipciano se le entregó por ambos Cabildos la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia (hoy San Juan de Dios), lo que según Cascales, era “Capilla Real fundada por el Rey don Alonso” (Cascales, ob. cit, pág. 434).



reinar junto a su madre en España y la sucesión imperial se aventuraba como cercana.

Sería entonces, 1515, cuando un regidor tan activo como impulsivo llamado Diego de Lara expuso a sus compañeros de Concejo la conveniencia de exaltar la memoria de Alfonso X y el extraordinario valor que para ellos tenía su disposición testamentaria al disponer que su corazón fuera depositado en Murcia como prueba de su amor y agradecimiento por la lealtad y servicios que le habían hecho. Hubo de explicar que semiderruido el viejo alcázar y el mal estado de la iglesia de Santa María de Gracia, era conveniente trasladar su restos a un lugar más digno: "Un enterramiento honrrado para las dichas entrañas en la capilla mayor" de la Catedral. Aprobada la propuesta los regidores designaron al teniente de Corregidor y al propio Diego de Lara para que lo llevaran a cabo "donde les plaziere que mas honrradamente se haga". Si bien todo subordinado a si quedaran medios suficientes de las obras que se hacían en las Carnecerías y blanqueo de la Casa de la Corte. No fue posible.

Este propósito que no pudo realizarse entonces, resurge en 1521 ante la pretensión del marqués de los Vélez de efectuar su enterramiento familiar en la capilla mayor de la Catedral, pese a que en 1507 habían finalizado las obras de la capilla que lleva su título marquesal. Cabe conjeturar una doble causa. Una el que no fuera de su agrado la obra iniciada por su padre cumpliendo la decisión de su madre y por ello la construcción de la capilla durante los cuatro años siguientes a la muerte de su padre no mantuvieron el ritmo inicial y es bien perceptible su inacabado en el orden artístico de formulaciones no completadas. A su lado y quizá imbuido de su posición social y por ello con mayores aspiraciones, así como su estrecha amistad con el arcediano todo poderoso don Gil Rodriguez Junteron proyectó y pretendió obtener el lugar más destacado en la Catedral, en su capilla mayor.

Aceptación capitular y episcopal e incluso con bulas pontificias, su pretensión encontró la oposición terminante del Concejo, malquisto con ambos por su actuación en las Comunidades, y a la vez su decisión de hacer efectivo su acuerdo de 1519.

Polémica solventada en 11 de junio de 1526 al imponer Carlos I se llevase efecto la propuesta concejil de ser el lugar elegido para el monumento funerario en honor de Alfonso X. De inmediato se contrataron los servicios del maestro escultor Martín Florentín, quien efectuaría su obra (1526-1527) y que completaría Ginés de León con los dos reyes de armas a sus lados¹⁶.

Cabe recordar dos fechas más en esta exposición sobre el corazón de Alfonso el Sabio. Es una 1541, año que visita Murcia Carlos I y en el protocolo concejil se dispuso un sitial en la capilla mayor de la Catedral, donde el Emperador pudiera

¹⁶ TORRES FONTES y TORRES SUAREZ, C.- La lealtad de Murcia a Alfonso X el Sabio. Ayuntamiento de Murcia, VII Centenario, Murcia, 1984 s/p.



orar antes de retirarse al palacio episcopal para descansar. Ya en la Catedral, al tener conocimiento de que en aquel lugar se hallaba el sepulcro alfonsí, dio orden de que fuera trasladado al lado contrario, al de la Epístola, en señal de respeto y deferencia¹⁷.

Y es otra el año 1575 y el acuerdo municipal, que “el escudo e blason desta dicha Ciudad, que siempre a tenido seis coronas de oro en campo roxo, y los Reales Castillos e Leones por armas e orla de onor, se ponga un corazón”, con lo que se quería mostrar “para que sea ynmortal a la memoria de los hombres y quede por principal blason y fe de la dicha lealtad”. Y así se mantiene por siglos en el blasón de la Ciudad de Murcia¹⁸.

¹⁷ TORRES FONTES. “Presencia de Alfonso el Sabio en Murcia”. *Anales de la Universidad de Murcia*, vol.XXI, núm 1-2, Curso 1962-63, pags. 37-45.

¹⁸ TORRES FONTES. “El corazón de Alfonso X el Sabio en el blasón de la ciudad de Murcia”. *Rev. Murcia*, año V, núm. 16, 1979, 14-16.

